

Datos Generales

Gaceta N°:	16603
Fecha de la Gaceta:	14/05/1970
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	120
Fecha de la Norma:	07/05/1970
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 1 DE 11 DE ENERO DE 1965.
Comentario:	Este Decreto de Gabinete modifica el artículo 14 de la Ley N° 1 de 1965, por el cual se le da autorización al Órgano Ejecutivo para contratar empréstitos nacionales o extranjeros hasta por la suma de veinte millones de balboas. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, EMPRESTITO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Temas Relacionados

DECRETO DE GABINETE
EMPRESTITO
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
ORGANO EJECUTIVO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 120						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 120						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	11/01/1965	15285	12/01/1965	SUBROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete subrogó el Artículo 14 de la Ley número 1 de 11 de enero de 1965.

